



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0965/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS WILFRIDO DUARTE MATTO Y NELSON GUSTAVO ALDERETE PARA TRASLADAR A FUNCIONARIOS E INSUMOS ELÉCTRICOS DESDE LA FILIAL CORONEL OVIEDO HASTA LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

26 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/304/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite los Memorandos TRA/127/2022 y TRA/128/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, presentado por el Jefe de la División de Transporte de la FP-UNA, Sr. Derlis Rivaldi, en el cual solicita viático para los funcionarios WILFRIDO DUARTE MATTO y NELSON GUSTAVO ALDERETE, a fin de trasladar a funcionarios e insumos eléctricos desde la Filial Coronel Oviedo hasta la Sede Central de la FP-UNA, el 26 de agosto de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios WILFRIDO DUARTE MATTO, C.I.C. N° 1.994.034, y NELSON GUSTAVO ALDERETE, C.I.C. N° 2.475.701, para trasladar a funcionarios e insumos eléctricos desde la Filial Coronel Oviedo hasta la Sede Central de la FP-UNA, el 26 de agosto de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de ochenta mil guaraníes (G. 80.000), a cada uno de los funcionarios WILFRIDO DUARTE MATTO y NELSON GUSTAVO ALDERETE, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana